

Pachuca, Hgo., a 31 de julio de 2020.

Concluye periodo ordinario con aprobación de dictámenes y acuerdos económicos

- *Modifican normativa para reglamentar sesiones virtuales; crean la Ley de Salvaguardia y Fomento Artesanal de Hidalgo así como las declaratorias de “Día del Tenango” y “Tenango: Cuna de los Bordados Tenangos”.*

Este viernes 31 de julio de 2020 fue clausurado el segundo periodo ordinario de sesiones correspondiente al segundo año de ejercicio de la LXIV Legislatura del Congreso del Estado de Hidalgo y posterior a la declaratoria, fue instalada la Diputación Permanente que será encabezada por el representante morenista, José Luis Muñoz Soto.

Asimismo, se integrará de en la vicepresidencia por el diputado Víctor Osmind Guerrero Trejo y en la secretaría por la legisladora Jazmín Calva García; así como de las y los representantes Miriam del Carmen Candelaria García, Lucero Ambrocio Cruz, José Luis Espinosa Silva, Noemí Zitle Rivas y Lisset Marcelino Tovar como integrantes; mientras que Rosaba Calva García y Areli Rubí Miranda Ayala serán suplentes.

Durante el desahogo de los puntos del orden del día, se aprobó la Ley de Salvaguardia y Fomento Artesanal para el Estado de Hidalgo, la cual tiene por objeto la preservación, protección, desarrollo y el fomento de la actividad artesanal en todas sus modalidades, teniendo en cuenta la representatividad, tradición e identidad, generando con ello conciencia en la población sobre su importancia cultural, social y económica.

También se especifica que corresponde al Ejecutivo del estado a través de la Secretaría de Cultura, la aplicación de la presente Ley, coordinando los trabajos inherentes con las Secretarías Desarrollo Agropecuario (Sedagroh), Desarrollo Económico (Sedeco), Desarrollo Social (Sedeso), Medio Ambiente y Recursos Naturales (Semarnat) y Turismo; lo anterior sin perjuicio de las atribuciones que otras leyes otorguen a otras autoridades federales, estatales o municipales, en materia de fomento a las artesanías.

Para garantizar lo anterior, también se mandata la creación del Consejo Técnico Artesanal del Estado de Hidalgo que se integra del presidente, que será el secretario de Cultura; un secretario, que será el secretario de Desarrollo Social; así como nueve vocales, que serán los titulares de Sedagroh, Sedeco, Semarnat, Turismo, dos representantes de organizaciones de artesanos y tres miembros de la comunidad académica, cultural y artística vinculada.

De la misma forma, se aprobó declarar el 8 de abril de cada año como “Día del Tenango”, así como declarar al municipio de Tenango de Doria como “Cuna de los Bordados Tenangos”, lo anterior, a fin de proteger, conservar e impulsar esta artesanía ancestral propia de la región y que da identidad a Hidalgo.

A su vez, las y los diputados locales aprobaron declarar al 16 de febrero de cada año, como “Día de la Participación Ciudadana en el Estado de Hidalgo”, lo anterior, con el objeto de promover e impulsar este tipo de mecanismos de participación de la población, eligiendo ese día por coincidir con la publicación de la Ley de Participación Ciudadana para el Estado de Hidalgo.

Durante el desarrollo de la sesión ordinaria presencial, integrantes de la LXIV Legislatura del Estado de Hidalgo avalaron las modificaciones planteadas por las diputadas María Luisa



www.congreso-hidalgo.gob.mx

(771) 71.744.00

Plaza Cívica Miguel Hidalgo, “Centro Cívico”,
Carretera México-Pachuca Km. 84.5, Col. Carlos Rovirosa,
C.P. 42082, Pachuca de Soto, Hidalgo, México.

Pérez Perusquía y Susana Araceli Ángeles Quesada, a la Ley Orgánica del Poder Legislativo de la entidad, a fin de normar las sesiones virtuales en casos necesarios y especificados.

En dicho dictamen se establece que, tratándose de caso fortuito, causas de fuerza mayor, emergencia declarada por autoridad competente o situaciones que comprometan la vida, la salud o la integridad de las y los Diputados, así como de las personas que laboren en el Congreso del Estado, previo Acuerdo aprobado por la Junta de Gobierno y por las dos terceras partes de las y los diputados que conforman la Legislatura, podrán celebrarse Sesiones Virtuales del Pleno, la Junta de Gobierno y de las Comisiones Permanentes o Especiales, además de los órganos auxiliares del Congreso, conforme a lo establecido por esta Ley y su Reglamento.

Igualmente, se estipula que son sesiones virtuales aquellas que se realizan utilizando cualquiera de las tecnologías de la información y comunicación asociadas a la red de internet, que garanticen la posibilidad de una comunicación simultánea entre los diputados en funciones durante toda la Sesión y que permita el envío de video, imagen, sonido y datos. Las sesiones virtuales serán públicas y transmitidas en vivo, salvo las excepciones enmarcadas en el artículo 112 de esta Ley.

Cabe resaltar que la diputada morenista, Roxana Montealegre Salvador, solicitó las reservas a los artículos en los cuales se tocaba el tema de las sesiones virtuales; sin embargo, con 20 votos a favor, la petición fue desechada y se aprobó en sus términos.

En tanto, se aprobaron las modificaciones a la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes para el Estado de Hidalgo, con el objeto de plasmar no sólo el reconocimiento de las niñas, niños y adolescentes como titulares de derechos, ya establecido en el ordenamiento, sino que se amplió y explicitó el alcance al señalar su capacidad de goce y su vinculación con lo establecido en los tratados internacionales.

Asimismo, se avalaron las modificaciones a la Ley de Fomento y Desarrollo Económico para el Estado de Hidalgo, a fin de establecer la promoción económica a favor de las mujeres, como una iniciativa a cargo de alguna de las dependencias y entidades que integran los Gobiernos Estatal y Municipales, con el objeto de promover el establecimiento de una unidad económica y su contribución al desarrollo económico de la Entidad y el impulso de proyectos emprendedores de grupos vulnerables, como un de creación de una micro, pequeña o mediana empresa, a partir de una idea o proyecto de negocio, de carácter tradicional o innovador, que aporte tecnología, aumente valor al producto, incursione en nuevos mercados y en general, a la iniciativa empresarial para emprender nuevos proyectos o mejorar la competitividad de los existentes; sin duda alguna, será un parte aguas para robustecer las acciones del Estado, grupos vulnerables.

De la misma forma, se aprobaron las reformas al Código Electoral del Estado de Hidalgo para estipular que, “los diputados que aspiren ser candidato a gobernador deberán separarse de su cargo noventa días antes de la fecha de la elección, mientras que los Diputados que aspiren a ser candidatos a miembro de ayuntamiento deberán separarse de su cargo sesenta días antes de la fecha de la elección”.

En tanto, se aprobaron las modificaciones a la Ley de Protección Civil del Estado de Hidalgo a modo de contribuir al fortalecimiento del Sistema Estatal de Protección Civil, para que éste pueda responder de manera eficaz ante las situaciones de desastre. Se busca que pueda coordinar con las autoridades municipales de manera eficiente y que cuente con las facultades suficientes para ejecutar los protocolos de acción necesarios. Con lo anterior, se espera que el Sistema cumpla su objetivo a efecto de proteger y preservar la integridad de la población, sus bienes y el entorno cuando éstos puedan verse afectados ante la presencia de agentes perturbadores o desastres naturales.



También, las y los diputados locales aprobaron modificaciones a la Ley de Protección Civil, así como a la Ley Orgánica Municipal, ambas del estado de Hidalgo, a fin de que las autoridades consideren la creación de un fondo de reserva para la elaboración de los atlas Estatal y Municipales, para la prevención y atención de desastres, de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria, se asignará recursos para esta partida en el presupuesto de egresos del año correspondiente. Los ayuntamientos podrán acceder a los recursos del fondo de manera equitativa, pudiendo obtener hasta un cincuenta por ciento del costo del atlas de riesgo. Se dará preferencia a aquellos que no cuenten con dicho instrumento.

Durante el desahogo de los puntos del orden del día, las y los diputados hidalguenses exhortaron a la Secretaría de Educación Pública Federal y de la Secretaría de Educación Pública del Estado, para que, en el ámbito de sus facultades y obligaciones, garanticen que las estudiantes y los estudiantes se desarrollen en un ambiente libre de violencia, al interior de las Instituciones Educativas establecidas en el estado de Hidalgo.

Además, a la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, a que informe a esta Soberanía, sobre el número de casos de acoso y hostigamiento ocurridos en esa Institución, las acciones para su atención, el apoyo a las víctimas, así como las sanciones aplicadas a quienes identificaron como responsables de dichos casos.

También, a todas las instituciones de educación media superior y superior en el Estado de Hidalgo, a que informe a esta Soberanía, sobre el número de casos de acoso y hostigamiento ocurridos en esas instituciones, las acciones para su atención, el apoyo a las víctimas, así como las sanciones aplicadas a quienes identificaron como responsables de dichos casos.

Asimismo, se exhortó a la Secretaría de Educación Pública del Estado para que rinda un informe que contenga las estrategias empleadas por dicha dependencia, para combatir la violencia escolar y sus resultados. También, en coordinación con los padres de familia, se reactive el operativo “mochila segura”, atendiendo los lineamientos que en su recomendación 48/2019 formuló la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y el Protocolo Actualizado para la Revisión de Mochilas en Planteles Educativos, emitido en la materia, por la Comisión de Derechos Humanos para el estado de Hidalgo.

También se exhortó al Poder Ejecutivo Federal, a fin de que realice las acciones necesarias para el acceso universal y libre a Internet, liberado por todas las compañías proveedoras de este servicio en el País, sólo por el tiempo que dure la contingencia sanitaria.

